



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 298/2017

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 449 del 20 de octubre del 2008, con sus últimas enmiendas de fecha 15 de diciembre del 2015, establece:

“Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas (...)

23) El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo...”

Art. 66 Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

“Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario.- (...) m) Designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, recibir y aprobar sus informes;”

Que, con fecha 25 de abril de 2017 la Srta. Anny Gabriela Villacís Villacís, solicita la revisión integral del portafolio y el examen supletorio, rendido el día 24 de febrero del 2017, en la asignatura de Inmunología, dictada por el docente Dr. Segundo García Ledesma, petición que fuera trasladada para informe de la Unidad Académica y de la Procuraduría General.

Que, con oficio N° UTMACH-PG-2017-263-OF, de fecha 05 de junio de 2017, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, con el basamento legal respectivo, emite su pronunciamiento conforme lo siguiente:

“Antecedentes:- Que, mediante oficio s/n de fecha 1 de marzo del 2017, la suscrita Anny Gabriela Villacís Villacís solicita al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, la recalificación de todo el proceso académico; así como la recalificación del examen rendido el día viernes 24 de febrero del 2017, en la asignatura de Inmunología dictada por el Dr. Segundo García Ledesma, en la carrera de Bioquímica y Farmacia paralelo “A”, en el período lectivo 2016-2017.

Que mediante Resolución nro UTMACH-UACQS-CD-2017-0136, con fecha 06 de marzo de 2017, el Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, designa la Comisión de recalificación integrada por la Dra. Thayana Núñez Quezada y la Dra. Carmita Silverio, emiten su informe ratificándose con las notas asentadas por el docente de Inmunología, en la Carrera de Bioquímica y Farmacia paralelo “A”, en el período lectivo 2016-2017, además del examen de recuperación rendido el 15 de febrero de 2017. Que mediante resolución nro. UTMACH-UACQS-CD-2016-0303-C, con fecha 13 de abril de 2017, el Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias químicas y de la Salud, resuelve acoger el informe presentado por la Comisión de Investigación del examen de Inmunología de la alumna Anny Gabriela Villacís Villacís, ratificando la calificación del docente.

PRONUNCIAMIENTO.- Con la base legal anteriormente expuesta y la revisión de la documentación adjunta a la petición realizada por la Srta. Anny Gabriela Villacís Villacís, se puede colegir que, la petición de la estudiante ha sido absuelta parcialmente, debido a que tanto como la requirente y el Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, solicitan que se realice la recalificación del examen de recuperación de fecha



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 298/2017

24 de febrero de 2017, pero la Comisión de Recalificación realiza el análisis del examen de fecha 15 de febrero del 2017, vulnerando el derecho de la peticionaria.

Por los motivos anteriormente expuestos esta Procuraduría recomienda que el caso sea conocido por el Consejo Universitario con la finalidad de atender la petición de la Srta. Anny Gabriela Villacís Villacís de manera íntegra, en el marco del respeto de sus derechos".

Que, conforme la petición presentada y el informe de Procuraduría con la alegación legal pertinente, este Órgano Colegiado, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ACOGER EL INFORME DE PROCURADURÍA EN EL CUAL SE RECOMIENDA QUE SE RALICE LA RECALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE RECUPERACIÓN DEL 24 DE FEBRERO, RENDIDO POR LA SRTA. ANNY GABRIELA VILLACÍS VILLACÍS, EN LA CÁTEDRA DE INMUNOLOGÍA, DISPONIENDO A LA UNIDAD ACADÉMICA SU CUMPLIMIENTO.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Srta. Anny Gabriela Villacís Villacís.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 15 de 2017

Machala, junio 16 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH